I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA

JFPB/JAUS/Im.

LOTA, 21 de Noviembre de 2016,-

DECRETO Nº 2033.-

Vistos:

a) Dictamen Nº 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la

república.-

b) Artículo 8°, Inciso 3°, del DF, L, N° 1/19704, Código del

Trabajo.-

c) Convenio Celebrado con Alumno en Práctica de 21 de

Noviembre de 2016.-

d) Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo Nº 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébese Convenio de Práctica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y el alumno que se pasa a individualizar, en período que se indica, con el fin de rembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde sus domicilios durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

FRANCISCA JAVIERA CARROZA ENCINA

R.U.T.

2.- El convenio tendrá vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Este convenio se regirá por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que el estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 21.11.2016 al 31.01.2017.-

4.- El convenio aprobado por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- El distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- El gasto que irrogue este convenio será imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumno en Práctica del presupuesto municipal vigente.-

CIPA

Bº CONTROL

ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

20.0

NICIPALIDA

SECRETARIO

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL PATRICIO MARCHANT ULLOA ALCALDE

Distribución:

- Alumno en Práctica.-
- → Dirección de Control.-
- Sección Remuneraciones.
- + Archivo.